

Nos escriben del Quintanar de la Orden remitiéndonos copia de una exposición que el ayuntamiento constitucional y los comandantes de la milicia nacional de infantería y caballería de aquella benemérita población han dirigido a los señores ministros de guerra y hacienda. Se dice en ella que con la mayor sorpresa han visto el parte oficial de la Gaceta del 23 del mes próximo pasado, que firma el teniente coronel don Joaquín Rodríguez Campos, en que refiriendo el conflicto en que se halló aquel pueblo el 19 del mismo mes, que dice llegó a él en la diligencia, habla de las medidas que para la defensa se tomaron, dando a entender que tuvo en ellas mucha parte. Los que representan hacen manifiesto al gobierno y a la nación, que el señor Rodríguez Campos ninguna parte tuvo en la defensa del Quintanar de la Orden contra Cabrera, y que la dirección de los trabajos, preparativos y defensa, se debe solo a don Edmundo Shelly de O-Rian, teniente coronel retirado y administrador de la mesa maestra de esta villa, a quien pocas horas antes el pueblo reunido confió su suerte. Dicen también que habiendo pasado una diputación a la posada de la diligencia para averiguar si entre los viajeros había algún militar que con sus conocimientos ayudase a la defensa, todos negaron pertenecer a esta distinguida clase.

TRANSCRIPCIÓN

Nos escriben del Quintanar de la Orden remitiéndonos copia de una exposición que el ayuntamiento constitucional y los comandantes de la milicia nacional de infantería y caballería de aquella benemérita población han dirigido a los señores ministros de guerra y hacienda. Se dice en ella que con la mayor sorpresa han visto el parte oficial de la Gaceta del 23 del mes próximo pasado, que firma el teniente coronel don Joaquín Rodríguez Campos, en que refiriendo el conflicto en que se halló este pueblo el 19 del mismo mes, que dice llegó a él en la diligencia, habla de las medidas que para la defensa tomaron, dando a entender que tuvo en ellas mucha parte. Los que representan hacen manifiesto al gobierno y a la nación, que el Sr. Rodríguez Campos, ninguna parte tuvo en la defensa del Quintanar de la Orden contra Cabrera, y que la dirección de los trabajos, preparativos y defensa, se debe todo a don Edmundo Shelly de O’Ryan, teniente coronel retirado y administrador de la mesa maestra de esta villa, a quien pocas horas antes el pueblo reunido confió su suerte. Dicen también que habiendo pasado una depuración a la posada de la diligencia para averiguar si entre los viajeros había algún militar que con sus conocimientos ayudase a la defensa, todos negaron pertenecer a esta distinguida clase.

El primero de los hechos ocurría en febrero de 1838. Se relatará tal y cual aparece en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aquí se da la noticia que ha sido arrestada una mujer, Melitona Moraleda. Esta buena mujer había dicho en la calle Real que se iba a hacer unos pendientes con cinco chorros y cinco piedras; frase con un doble sentido, bien es verdad, pero tan huidiza como para no exasperar a nadie, a no ser, como ocurrió, a un voluntario de la Milicia, que la reprendió con palabras que llegaban hasta el insulto. La hembra, a quien no debía ponersele muchas cosas por delante, se embravuconó y contestó al miliciano con la siguiente frase: "que puede que algún día lo degollasen a él, a su familia y a todos los liberales", postura que completaba soltando al voluntario dos tremendas bofetadas. **Edmundo Shelly de O'Ryan**, presidente del Consejo de Guerra que actuaba en Toledo, además de ser gobernador militar en la ciudad, considera que la acusación entra en el estadio del delito criminal contra el Estado y dicta sentencia condenando a la acusada a cuatro años de galeras en Málaga. La concordia y la libertad de expresión, como se puede ver, tenían escasa presencia en la vida española de aquel entonces. Lo más denotativo, resaltándose con cierta ampulosidad, era que aquella mujer servía al canónigo José de Maza como ama.

El hecho podía haber sido considerado, desde nuestra óptica, como uno más de lo que a diario ocurren en una ciudad, sin mayor grado de trascendencia. Pero he aquí que el día 15 de febrero se instruyen unas diligencias contra el patrón de aquella mujer, contra los canónigos Gijón, Urda, el racionero Berrojo y el confitero Román Cerdeño. Se les acusaba de connivencia con la facción, según unas declaraciones que habían hecho dos individuos, miembros de la gavilla de Basilio García, a quien habían oído en numerosas ocasiones decir que esas personas le ayudarían en cuanto necesitase. Es más, le habían prometido posibilitar su entrada en la ciudad y la ayuda incondicional de 300 hombres armados.

Las casas del seglar y los eclesiásticos son registradas concienzudamente y aunque no se encuentra nada comprometedor, se determina el que fuesen confinados allí donde no tuviesen relación con los enemigos de la reina Isabel. A Maza se le envía al Peñón de la Gomera, Cerdeño ha de ir a Cádiz, Domingo Gijón a Peñíscola y Pedro Berrojo a Badajoz. El canónigo Ramón Mareca, acusado por ese consejo de tener papeles comprometedores, es condenado al presidio de Melilla por seis años.

El abogado defensor, Pedro Sanz Brieva, recurre contra la

Los escritos de Hilario Rodríguez Gracia sobre las características de los objetos de juicio y sentencias dictadas por los Consejos de Guerra presididos por Edmundo Shelly O’Ryan coinciden con el comentario realizado en el texto.

Transcripción:

El primero de los hechos ocurría en febrero de 1838. Se relatará tal y cual aparece en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aquí se da la noticia que ha sido arrestada una mujer. Melitona Moaraleda. Esta buena mujer había dicho en la calle Real que se iba a hacer unos pendientes con cinco chorras y cinco piedras; frase con un doble sentido, bien es verdad, pero tan huidiza como para no exasperar a nadie, a no ser, como ocurrió, a un voluntario de la Milicia, que le reprendió con palabras que llegaban hasta el insulto. La hembra, a quien no debía ponersele muchas cosas por delante, se embravuconó y contesto al miliciano con la siguiente frase: “que puede que algún día lo degollasen a él, a su familia y a todos los liberales”, postura que completaba soltándole al voluntario dos tremendas bofetadas. Edmundo Shelly O’Ryan, presidente del Consejo de Guerra que actuaba en Toledo, además de ser gobernador militar en la ciudad, considera que la acusación entra en el estadio del delito criminal contra el Estado y dicta sentencia condenando a la acusada a cuatro años de galeras en Málaga. La concordia y la libertad de expresión, como se puede ver, tenían escasa presencia en la vida española de aquel entonces. Lo más denotativo, resaltándose con cierta ampulosidad, era que aquella mujer servía al canónigo José de Maza como ama.

El hecho podía haber sido considerado, desde nuestra óptica, como uno más de lo que a diario ocurren en una ciudad, sin mayor grado de trascendencia. Pero he aquí que el día 15 de febrero se instruyeron diligencias contra el patrón de aquella mujer, contra los canónigos Gijón, Urda, el racionero Berrojo y el confitero Román Cerdeño. Se les acusaba de connivencia con la facción, según unas declaraciones que habían hecho dos individuos, miembros de la gavilla de Basilio García, a quien habían oído en numerosas ocasiones decir que esas personas le ayudarían en cuanto necesitase. Es más, le habían prometido posibilitar su entrada en la ciudad y la ayuda incondicional de 300 hombres armados.

El hecho podía haber sido considerado, desde nuestra óptica, como uno más de lo que a diario ocurren en una ciudad, sin mayor grado de trascendencia. Pero he aquí que el día 15 de febrero se instruyeron diligencias contra el patrón de aquella mujer, contra los canónigos Gijón, Urda, el racionero Berrojo y el confitero Román Cerdeño. Se les acusaba de connivencia con la facción, según unas declaraciones que habían hecho dos individuos, miembros de la gavilla de Basilio García, a quien habían oído en numerosas ocasiones decir que esas personas le ayudarían en cuanto necesitase. Es más, le habían prometido posibilitar su entrada en la ciudad y la ayuda incondicional de 300 hombres armados.

Las casas del seglar y los eclesiásticos son registradas concienzudamente y aunque no se encuentra nada comprometedor, se determina el que fuesen confinados allí donde no tuviesen relación con los enemigos de la reina Isabel. A maza se le envía al Peñón de Gomera, Cerdeño ha de ir a Cádiz, Domingo Gijón a Peñíscola y Pedro Berrojo a Badajoz. El canónigo Ramón Mareca, acusado por ese consejo de tener papeles comprometedores, es condenado al presidio de Melilla por seis años.

El abogado defensor, Pedro Sanz Brieva, recurre contra.....

**Fuente: La guerra de los siete años en Toledo (1833-1840)
Hilario Rodríguez de Gracia. Relato VI. Temas Toledanos. N°
57. Toledo, 1988**



Se inserta á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. el real para los suscritores de esta ciudad puesta en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.

Las reclamaciones, inserciones y demás que quitan interés en este periódico deberán dirigirse á su editor, franco de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

COMANDANCIA GENERAL.

Orden general del 3 de febrero de 1838 en Toledo.

Habiendo pedido el coronel D. Pantaleon del Hierro, fiscal nombrado para averiguacion de ciertos hechos ocurridos en estos dias, **la prision del teniente coronel graduado Don Edmundo Shelly**, queda este suspenso del mando de las armas de esta ciudad, del que volverá á entregarse el teniente coronel Don

Gerónimo Lasheras, mayor del primer batallón de infantería de la Reina 2.º de línea. = El B. C. G. Jorge D. Flinter.

TRANSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE TOLEDO

COMANDANCIA GENERAL

Orden general del 3 de febreo de 1838, en Toledo.

Habiendo pedido el coronel D. Pantaleon del Hierro, fiscal nombrado para averiguar ciertos hechos ocurridos en estos día, la prisión del teniente coronel graduado Don Edmundo Shelly, queda este suspenso del mando de armas de esta ciudad, del que volverá a entregarse la teniente coronel Don Gerónimo Lasheras, mayor del primer batallón de infanteria de la Reina 2ª de linea = El B. C. G. Jorge D. Flinter.